

Relacion, y quenta firmada, y suzada de Cargo y Data que Yo B. Fr. Lorenzo Vez. de esta Corte doy a los 10. Capitulares q. forman el quenta en la Villa de Calafosta, y su Procurador Sindico general de lo cobrado de mhuero que en la Venta de salinas de el Reyno de Murcia q. p. recompensa pautada a dha Villa, desde fin de Dic. de el d. pasado de vecc.<sup>tos</sup> quaxenta y uno (que di mi ultima q. q. se halla aprobada) hasta fin de Dic. de vecc.<sup>tos</sup> quaxenta y dos, en esta manera

Cientos

8

Alcance q. sume hi  
20 en la quenta anterior

Lo es mill e loventa y quatro rs. y  
deuxo y cinco mrs. de V. los mismos en  
que fue alcanzado p. mi q. vezina que di a dha  
Villa en seis de Abril de veccientos quax.  
y dos q. fue aprobada en siete de abril  
siguiente de el mismo año a q. me remito

1822-23

Recaudo de sus  
en d. hasta fin de  
Junio de 722.

Asimismo el cargo e lovenientes y quenta  
suytes. 22. y treinta y dos mrs. de V. que  
he cobrado los quatrocientos y ochenta y  
nueve rs. y diez y siete mrs. de ellos en la  
forma y modo que tengo dispuesto en su  
libro en mi q. vezina q. por el leg. m. d.  
de mill vecc.<sup>tos</sup> y quaxenta y uno, y los que  
vecc.<sup>tos</sup> y ochenta y quatro rs. y quinientos mrs.  
retornees p. el p. m. d. de mill vecc.<sup>tos</sup>  
y quaxenta y dos en el que el recaudador de  
esta Venta no quiso pagar la de este libro  
sin bajar en quaxenta p. de contrib. on uno mrs.  
p. 2.<sup>to</sup> de lo que hasta halla avia lleudo

Monta el Cargo q. meduro ha en segun lo en p. m.

8273-32

X28068-23